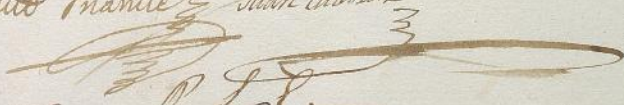
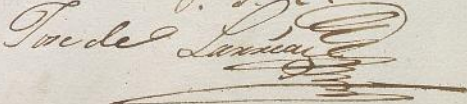


El Consejo de Gobierno

Teniendo presente que el actual Director de Casa y
 Moneda General Sr. Maximo Vicochea, cuando se posicionó del
 empleo, manifestó al Gobierno oficialmente la necesidad de que
 Sr. Capitan Vidaurre continuase de Director honorario, y con
 el ejercicio de segundo, para activar las labores, exponiendo las
 ventajas que resultarian al Estado, lo que por entonces no fue
 admitido: pero tomándose ahora en consideración la utilidad de
 la indicada propuesta para el adelantamiento de la casa, ma-
 teria de suma importancia, y que en efecto, nadie podrá de-
 sempeñarla con mas acierto que Vidaurre, cuya actividad y merito
 está comprobado por el interes, constancia y proveyos, con que ha
 restablecido las principales oficinas de laboracion de la referida
 Casa; se declara en todo su vigor y fuerza el Decreto de 14 de
 Septiembre de 1822. expedido a favor de Vidaurre; menos en lo
 que hace relacion al Banco de rescate, por no existir hoy tal estable-
 cimiento. Comuniquese esta determinacion por el Minist. de Hac.
 a quienes corresponda p. su cumplimiento. Dado en el Palacio de
 Sup. Gobierno en Lima a 7 de Mayo de 1825. 6^o y 4^o

Hipólito Vnauze Juan Labrador


 Por de Laxaria

En el se comunico al Dir.
 de Casa y Moneda, e insid.
 Hende.

MH-02.113
 Ca. 26
 Doc. 90
 Fol. 1



0.2.113-35